

NOTA IMPORTANTE:

La entidad sólo puede hacer uso de esta norma para si misma, por lo que este documento NO puede ser reproducido, ni almacenado, ni transmitido, en forma electrónica, fotocopia, grabación o cualquier otra tecnología, fuera de su propio marco.

ININ/ Oficina Nacional de Normalización

CEMENTO ALBAÑILERIA. ESPECIFICACIONES

Masonry cement. Specifications

Descriptores: Cemento para la construcción; Albañilería;
Especificación.

2. Edición

Marzo 2001

ICS: 91.100.10

REPRODUCCION PROHIBIDA

Oficina Nacional de Normalización (NC) Calle E No. 261 Vedado, Ciudad de La Habana.
Teléf.: 30-0835 Fax: (537) 33-8048 E-mail: ncnorma@cenai.inf.cu

NC 97: 2001

Prefacio

La Oficina Nacional de Normalización (NC), es el Organismo Nacional de Normalización de la República de Cuba que representa al país ante las Organizaciones Internacionales y Regionales de Normalización.

La preparación de las Normas Cubanas se realiza generalmente a través de los Comités Técnicos de Normalización. La aprobación de las Normas Cubanas es competencia de la Oficina Nacional de Normalización y se basa en evidencias de consenso.

Esta norma ha sido elaborada por el Comité Técnico de Normalización del Cemento (NC/CTN 22), en el que están representadas las instituciones siguientes:

- Ministerio de la Industria Básica
- Ministerio de la Construcción
- Ministerio Educación Superior
- Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias
- Ministerio del Azúcar
- Poder Popular
- Centro Nacional de Envase y Embalaje
- Oficina Nacional de Normalización
- Unión de Empresas de Asbesto Cemento
- TICONS

Sustituye a la Norma Cubana NC 54-399:1988 .

Incluye en la denominación de cemento de albañilería a los cementos que contienen hasta un 60 % de adición activa o inerte.

Ó NC, 2001

Todos los derechos reservados. A menos que se especifique, ninguna parte de esta publicación podrá ser reproducida o utilizada por alguna forma o medios electrónicos o mecánicos, incluyendo las fotocopias o microfilmes, sin el permiso previo escrito de:

**Oficina Nacional de Normalización (NC).
Calle E No. 261 Ciudad de La Habana, Habana 3. Cuba.**

Impreso en Cuba

CEMENTO ALBAÑILERÍA. ESPECIFICACIONES

1 Objeto

Esta norma establece los requisitos, clasificación y designación que deben cumplir los cementos de albañilería que se utilicen en trabajos de construcción.

2 Referencias Normativas

Las siguientes normas contienen disposiciones que, al ser citadas en el texto, constituyen disposiciones de esta Norma Cubana. Las ediciones indicadas estaban en vigencia en el momento de esta publicación. Como toda norma sujeta a revisión, se recomienda a aquellos que realicen acuerdos sobre la base de ellas que analicen la conveniencia de utilizar ediciones más recientes de las normas citadas seguidamente. La Oficina Nacional de Normalización posee en todo momento la información de las normas internacionales, regionales y cubanas en vigencia.

NC 54-204:2000 Cemento - Términos y Definiciones
NC 54-206:2000 Cemento - Ensayos Químicos
NC 54-207:2000 Cemento - Ensayos físico-mecánicos
NC 54-208:2000 Cemento - Muestreo y preparación de las muestras
NC 54-212:2000 Cemento - Almacenamiento y Transportación.

3 Términos y definiciones

A los fines de esta Norma Cubana se aplican los términos y definiciones establecidos en la NC 54-204 .

4 Designación

El producto se designa con las letras que inician el nombre, separadas por un guión del valor numérico de la resistencia a la compresión a los 28 días:

Cemento albañilería 160 : **Cemento CA-160**

5 Requisitos y métodos de ensayo

Los requisitos que tiene que cumplir el cemento de albañilería, así como los métodos de ensayo a emplear aparecen en la tabla 1 .

Tabla 1

Índice	Requisito	UM	CA-160	Método de ensayo
Físicos	Retenido tamiz 4 900 mallas (máx.)	%	15	NC 54-207
	Tiempo de fraguado inicial (mín.)	mín	60	
	Tiempo de fraguado final (máx.)	h	12	
	Estabilidad de volumen por Le Chatelier (máx.)	mín	10	
Mecánico	Resistencia a compresión (mín.) 7 días	kgf/cm (MPa)	100 (10,0)	
	28 días		160 (16,0)	
Químico	Trióxido de Azufre (máx.)	%	3,5	NC 54-206

El producto se aceptará si los resultados de ensayos cumplen con los requisitos establecidos en la tabla 1 .

6 Muestreo

Se realizará según lo establecido en la NC 54-208 .

7 Almacenamiento y transporte

Se realizará según lo establecido en la NC 54-212 .

8 Marcado, etiquetado y embalaje

El cemento que cumpla con esta Norma Cubana será identificado en el envase, en el certificado de entrega o en cualquier documentación adjunta, con los datos siguientes:

- Nombre y designación del producto
- Nombre de la empresa productora
- Número del lote
- Calidad entregada
- Fecha de producción
- Referencia a esta Norma Cubana
- Aviso de que se prohíbe su uso en elementos estructurales

Bibliografía

Cement Standards of the World .Cembureau, The European Cement Association. Edition 1985 .